

LOS PROBLEMAS DE LAS PENSIONES ESPAÑOLAS Y SUS SOLUCIONES

© Javier Díaz-Giménez
IESE Business School

29 de mayo de 2020

Generalidades sobre las Pensiones

1. Solo hay dos formas de financiar las pensiones: mediante sistemas de reparto en los que los trabajadores cotizan a un fondo colectivo que se usa para pagar las pensiones de los jubilados de forma solidaria, y mediante sistemas capitalizados de ahorro obligatorio en los que cada trabajador hace aportaciones a un fondo individual del que detrae su propia pensión cuando se jubila.
2. La pensión de los sistemas de reparto es vitalicia y la de los sistemas capitalizados deja de pagarse cuando se agota el capital aportado. Esta característica hace que las pensiones de los sistemas de reparto sean un seguro contra la longevidad y las de los sistemas capitalizados no.
3. Las pensiones de los sistemas de reparto son solidarias y las de los sistemas capitalizados no.
4. Las pensiones de los sistemas de reparto concentran sus riesgos en la economía local y las de los sistemas capitalizados pueden diversificarse globalmente.
5. Las pensiones de los sistemas de reparto alivian la pobreza de las generaciones iniciales y las de los sistemas capitalizados no.
6. El principal riesgo de los sistemas de reparto es que los gobiernos pueden incumplir la promesa intergeneracional reduciendo las pensiones de los jubilados. El principal riesgo de los sistemas capitalizados es que los gobiernos pueden confiscar sus activos.
7. Los mejores sistemas de pensiones son sistemas de reparto complementados con sistemas capitalizados.

Los Problemas de las Pensiones Españolas

1. En España los ingresos de los mayores proceden casi exclusivamente de las pensiones de reparto.
2. Desde 2010, las pensiones prometidas por el sistema actualmente vigente no han podido pagarse con las cotizaciones de los trabajadores. Entre 2010 y 2018, la deuda de contributividad del sistema (definida como la diferencia entre pensiones contributivas y las las cotizaciones de los ocupados) ha ascendido a 105.000 millones de euros. Solo en 2018 el déficit de la seguridad social ascendió aproximadamente al 1.5 por ciento del PIB español.
3. Las pensiones españolas están capturadas políticamente por los casi 10 millones de pensionistas. Por lo tanto, desde un punto de vista político, las pensiones de los españoles están garantizadas.

4. El origen de los problemas de las pensiones españolas es fundamentalmente demográfico: al boom de la natalidad de la década de 1960 le ha seguido un colapso de la natalidad que se inició en 1975 y que ha perdurado hasta hoy. Además, los españoles tienen una de las mayores esperanzas de vida del planeta.
5. La coyuntura española y la organización del mercado laboral español tampoco han ayudado. La destrucción de empleo que siguió a la crisis de 2008 ha sido mucho mayor en España que en los países de nuestro entorno y en la crisis del coronavirus que estamos viviendo es muy previsible que ocurra algo parecido.

Las Soluciones

1. Las soluciones mágicas (aumento de las tasas de empleo, aumento de las tasas de natalidad, aumento de la inmigración) no van a ser suficientes para cubrir los déficits de financiación de las pensiones españolas, que van a ser crecientes.
2. Las reformas paramétricas del sistema actual tampoco van a bastar para hacerlo sostenible.
3. Las pensiones españolas necesitan una reforma radical para solucionar sus problemas. Esta reforma debería modificar el sistema de reparto para hacerlo indefinidamente sostenible; debería aumentar sus ingresos para garantizar la suficiencia de las pensiones; y debería complementar el sistema de reparto con una parte capitalizada administrada y supervisada por una Agencia para las Pensiones de nueva creación, para darle mayor robustez.

Los detalles del nuevo sistema de pensiones deberían ser los siguientes:

- a) El nuevo sistema de pensiones tendrá un régimen único universal en el que cotizarán todos los españoles sin privilegios ni excepciones. Las necesidades particulares de los colectivos especiales y de los mutualistas se atenderán al margen de la pensión básica universal mediante un sistema de planes de empleo que se incluirán en los convenios colectivos sectoriales.
- b) La sostenibilidad indefinida del nuevo sistema de pensiones se garantizará mediante factores de ajuste automáticos que incidirán sobre los derechos pensionables pero nunca sobre las pensiones.
- c) La solidaridad de las nuevas pensiones se garantizará mediante un sistema de pensiones mínimas y pensiones máximas y se reforzará destopando las cotizaciones.
- d) La edad de jubilación en el nuevo sistema de pensiones será voluntaria a partir de los 62 años. Las pensiones se calcularán actuarialmente teniendo en cuenta la edad de jubilación de los trabajadores y su esperanza de vida. El sistema permitirá la jubilación parcial y la reincorporación al mercado laboral y las pensiones serán compatibles con las rentas laborales.
- e) El nuevo sistema de pensiones tendrá dos pilares: una pensión básica de reparto y una pensión complementaria capitalizada. Las cotizaciones a los dos sistemas serán obligatorias y estarán administradas y supervisadas por la Agencia para las Pensiones.
- f) Los derechos pensionables y las pensiones del nuevo sistema de reparto se calcularán con un sistema de cuentas nocionales cuyos saldos contabilizarán y actualizarán las cotizaciones realizadas durante toda la vida laboral de los trabajadores.
- g) Las pensiones del nuevo sistema de reparto se actualizarán usando un índice de precios que refleje la evolución del coste de la cesta de consumo de los pensionistas, por lo que el valor real de las nuevas pensiones y el poder adquisitivo de los pensionistas estarán permanentemente garantizados.